Instituto de Deportes Y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL	RESOLUCIÓN No. 003 (Enero 17 de 2024)		San Gil
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024.

El Director del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto No. 100-004B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-015-2024 de fecha 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.7316 de fecha 2 de enero de 2024, en especial las facultades establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 027 de 2023, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado deberán a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar en su respectiva página web el Plan Anual de Acción para el año siguiente, en el que se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes general de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- b. Que el plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, siendo un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema contable y financiero y al plan de Acción Institucional.
- c. Que en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 se establece la elaboración por parte de las entidades estatales de un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año.
- d. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el Articulo 2.2.1.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones", que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- e. Que el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil-INDERSANGIL, en el Manual de Contratación aprobado por medio de la Resolución No. 042 de Diciembre 30 de 2021, en el ítem 3.5 contempla la obligatoriedad de elaborar anualmente el Plan Anual de Adquisiciones.
- f. Que el mismo ítem se contempla que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga al Instituto a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
- g. Que en el portal Colombia Compra Eficiente, expidió la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento para la elaboración adecuada bajo los términos generales de la formalidad reglamentaria vigente.

Instituto de Deportes Y Recreación del Municipio de San Gil -INDERSANGIL

RESOLUCIÓN No. 003 (Enero 17 de 2024)

Código: APO-GA-F001



IN

)E

Fecha: 27/11/2020

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal 2024, en términos establecidos en la parte considerativa de la presente RESOLUCION y de conformidad con el Anexo No.1, el cual hace parte integral de la misma que consta de un archivo plano formato en Excel.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos de bienes y servicios reflejados en el Plan Anual de Adquisiciones, serán contratados en la medida de su prioridad, de acuerdo con el presupuesto disponible y las posibilidades que este mismo briden durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO: En desarrollo del principio de publicidad, publíquese la presente Resolución, en la página web de la Entidad, en SECOP II y demás organismos de control y medios de divulgación.

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo previsto en el ítem 3.5 del Manual de Contratación del Indersangil, corresponde a las Subdirección Administrativa y Financiera, realizar el seguimiento al presente PPA, así mismo, la responsabilidad de los ajustes y modificaciones le corresponderán a esta misma dependencia, que, de acuerdo a la normatividad, debe presentarse por lo menos una vez en la vigencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA Director INDERSANGIL

DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES Subdirectora Administrativa y Financiera

IVIANA MARCELA CASTAÑEDA B/ Asesora Jurídica Indersangil



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Año 2024

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nómbre	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL
Nombre	MUNICIPIO DE SAN GIL
	Calle 12 con Carrera 4. Coliseo Lorenzo Alcantuz. Int.
Dirección	Módulo 3
Teléfono	6077238771
Página web	www.indersangil.gov.co
0.000	El Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de San Gil tiene como misión fundamental el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte de toda la comunidad Sangileña, promoviendo el buen uso de sus escenarios deportivos, aplicando valores de sana competencia, mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, manteniendo una buena relación y armonía con el medio ambiente y como visión se comprometerá a recuperar todos los escenarios deportivos que se encuentran en el municipio, tanto en la zona rural como urbana, y será el gestor de políticas deportivas donde se vincule la gestión de la empresa privada, con la finalidad de promover con el deporte la buena salud de la comunidad y conciencia competitiva de nuestros
Perspectiva estratégica	deportistas, en aras a obtener un gran reconocimiento a nivel departamental y nacional. La estrategia del Instituto de Deporte y Recreación se fundamenta en el mejoramiento de la calidad de vida saludable de los Sangileños, ofreciéndole a toda la comunidad actividades deportivas y recreativas, capacitaciones, mejoramientos y mantenimientos de escenarios deportivos, fortalecimiento de los clubes deportivos con personeria
	juridica vigente, escuelas de formación de semilleros deportivos y apoyo a deportistas del municipio de San Gil.
contacto	EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA Director Instituto de Deporte y Recreación INDERSANGIL 3108881752
Valor total del PAA	\$ \$64.035.605
Límite de contratación menor cuantía	\$ 364.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 36.400.000
Fecha de última actualización del PAA	17/01/2024

B. ADQUISICIONES PLANEADAS



Objetivo del PAA

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.



El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

1 de 4 8

Código	os UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual		Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacte del responsable
	8011160 8011160 8411150 9315150 9315160	7 2 2 2 administrativa del Instituto	2/01/2024	30/12/2024	4 Contratación Directa	Funcionamiento - Recursos Propios del municipio	57.000.000	57.000.000		No	EDWIN HERNANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangi Contacto: 3106881752
		Servicio de Conducción de vehículo oficial	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa	Recursos Propios del Municipio	20.000.000	20.000.000	No	No	EDWIN HERNANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangi Contacto: 3108881752
	72153102	Mantenimiento, adécuacion, mejoramiento y sostenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Sistema General de Participacion y Tasa Pro deporte y Transferencia Municipal	133.119.619	133.119.619	NO	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3106881752
	80141625	Apoyar las Instituciónes educativas en la práctica del deporte y la recreación	2/01/2024	30/12/2024	Ĉontratación Directa / Mínima Cuantía	Transferencia Municipal	15.000.000	15.000.000	No	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3108881752
4121500	86141601 94121514	Fomentar y fortalecer las Escuelas y Clubes de formacion Deportiva	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa / Mínima Cuantía	Tasa pro Deporte y recreación - Trànsferencia Municipal	75.000.000	75.000.000	No	No	EDWIN HERMANDO PINILLA RUEDA Director Indersängil Contacto: 3108681752

2 def B

odigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere n vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
86131900	Fomentar y apoyar la practica del deporte y la recreacion a personas diversamente habiles y en situacion de vulnerabilidad.		30/12/2024	Contratacion Directa / Minima Cuantia	Sistema General de Participacion	59.662.600	59.662.600	No	No	EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3108881752
86101800	Ejecutar Programas de capacitacion y actualizacion de la comunidad deportiva y recreativa	2/01/2024	30/12/2024	Ćontratacion Directa	Trànsferencia Municipal	10.000.000	10.000.000	No	No	EDWIN HERNANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersángil Contacto: 3108881752
90141600	Apoyat la organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil		30/12/2024	Contratación Directa	Fondo Municipal de deporte - sistema géneral de participacion y tasa de deporte y recreacion	99.473.386	99.473.386	No	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3106881752
80141625	Apoyar y estimular la participacion de deportistas Sangileños	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio - Tasa Pro Deportes	50.000.000	50.000.000	No	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3108881752
43232003 49161504 49161608 49221501 49221505 49221515 49221530 90141703 95122304		2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio - Tasa Pro Deportes	30.000.000	30.000.000	No	No	EDWIN HERMANDO PINILLA RUEDA Director Indersángil Coñtacto: 3108881752

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere n vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80141625	Gestión de estímulos deportivos en cumplimiento del Acuerdo No. 007 de 2005	2/01/2024	30/12/2024	Contratacion 1 Directa/ Minima Cuantia	Transferencia Municipal	10.000.000	10.000.000		No	EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA Director Indersängil Contacto: 3108881752
56101702 56101504 56101703 56101519 43211508 43211711 43212105	Muebles y equipos de oficina	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Ĉuantía	Recursos Propios del municipio	2.000.000	2.000.000	No	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersángil Contacto: 3108881752
84131607	tólizas y Seguros	2/01/2024	30/12/2024	Ménor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio	850.000	850.000	No	No	EDWIN HERMANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersangil Contacto: 3108881752
60105704 44121701 44121804 44111515 14121503 31201503 31201512 M 14111514 14111507 55101504 44121506 44121618 44103103	lateriales y suministros y combustibles de Oficina	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio	1.930.000	1.930.000	No	No	EDWIN HERINANDÓ PINILLA RUEDA Director Indersángil Contacto: 3108881752

C. NECESIDADES ADICIONALES

Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable
	Posibles códigos UNSPSC

2 D

DWIN HERMANDO PINILLA RUEDA Director Indersangil

1 = 1 =